ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 6

Chía, Cundinamarca; 16 de Junio de 2023

Señores
BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A
NIT. 900.237.101-9
Dirección. Calle 99 # 11B – 66 Bogotá
Email: gerente@byt.com.co
Tel. (601) 9184627 – 3183589176
E.S.D.

Asunto	SOLICTUD DE COTIZACION
Ref.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHIA

Respetados Señores

Cordial saludo. El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHIA ", por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN y/o SERVICIO

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	Tiempo
1	Arrendamiento Software Modulo Alcoholimetría Web y contingencia, Capacitación y Soporte técnico 24/7.	2	5 meses
2	Arrendamiento Software Modulo Despachos Web y contingencia, Capacitación y Soporte técnico 24/7.	2	5 meses
3	Alquiler De Impresora Térmica marca EPSON o similar.	2	5 meses
4	Alquiler Terminal Biométrica de Reconocimiento Facial - SEG-FK02GYW.	2	5 meses
5	Cintas térmicas de impresión caja por 105 unidades.	1	5 meses

ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE	
Garantiza el procedimiento técnico por medio del cual se mide la cantidad de alcohol etílico en el aire espirado y determine el estado de embriaguez alcohólica de una persona.	
USUARIOS DE INGRESO AL SISTEMA	BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A., como administrador de la información, creará los *usuarios operativos* para que los funcionarios accedan a la plataforma. Así mismo, se podrá crear un *usuario de consulta*, que podrá ser un trabajador del cliente o un funcionario de la Terminal, en que, en cualquier caso, la persona autorizada solamente podrá visualizar en tiempo real las pruebas de alcoholimetría que hayan sido practicadas, la información general del conductor, número de la placa, empresa de transporte, foto y resultado de la prueba.
SERVIDOR	(La información captada por el software, será almacenada, y custodiada por BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A. En cualquier momento, se pueda solicitar o hacer uso de la información.)
CAPACITACIONES	Personal altamente calificado, se dedicará a la capacitación e inducción de los auxiliares operativos, para garantizar el adecuado funcionamiento del software
MANEJO DE BASE DE DATOS	Desde la oficina principal de BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A., deberá realizar el monitoreo a los servidores, distribución de datos, backups y recuperación de desastres, planeación e implementación del aprovisionamiento de los datos, planes de contingencia y en todo momento se certifica la seguridad informática.
INFORMES	Deberá realizar reportes mensuales consolidados a la secretaria de movilidad. Estos informes son presentados a los organismos de control y vigilancia tales como la Superintendencia Financiera o la propia Terminal de Transporte
SOPORTE TÉCNICO	Se facilitará un ingeniero de sistemas con una disponibilidad 24/7, para que brinde el soporte técnico, así mismo, es quien realizará la instalación, configuración y mantenimiento del módulo de alcoholimetría. El

	soporte técnico es realizado principalmente en modalidades tales como soporte remoto o telefónico, como última alternativa se realiza soporte en sitio. El soporte técnico se limitará al software de alcoholimetría.
TERMINAL BIOMÉTRICA DE RECONOCIMIENTO FACIAL – SEG-FK02GYW	1 por cada módulo

ALQUILER DE IMPRESORA TÉRMICA BIXOLON
Deberán entregar en alquiler de (02) impresoras con seriales MXKF130098 y MXKF350679, originales y que se encuentren en perfecto estado, que permita la utilización del software modulo Alcoholimetría Web y contingencia y el software modulo Despachos Web y contingencia

Deberá instalar los drivers de (02) impresoras y realizar las pruebas de funcionamiento. Verificar que funcione con el software.

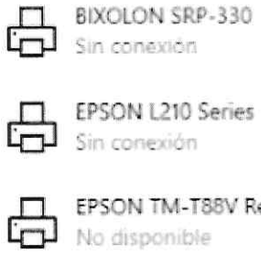

ALQUILER DE CÁMARA DE RECONOCIMIENTO
Terminal Biométrica de Reconocimiento Facial modelo SEGFK02GYW, que permita reconocimiento facial rápido, en 200ms. Con precisión alta, de hasta el 99.5%.

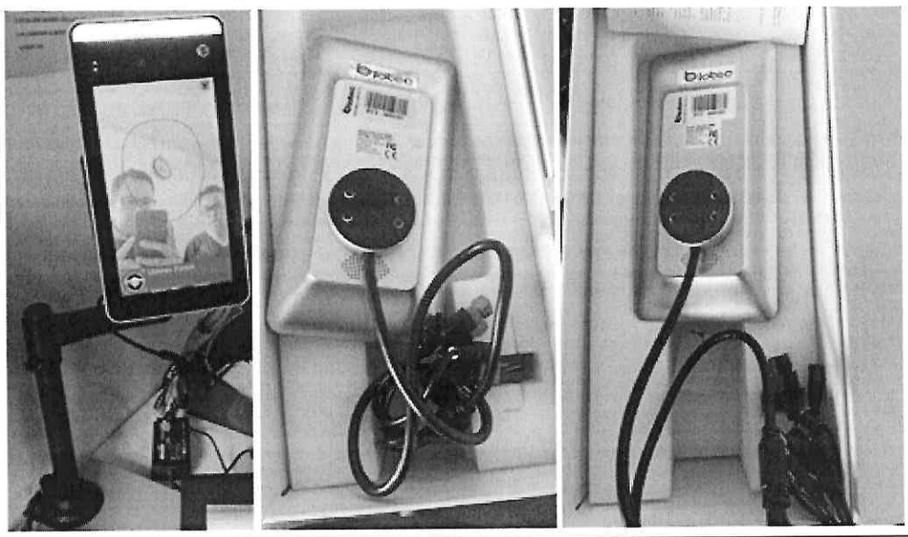

PLAN DE TRABAJO
• Inicialmente se deberá validar el espacio físico para organizar el módulo de trabajo, configurando equipos y realizando las conexiones de red necesarios para la implementación.
• Instalación en DOS (02) computadores de los programas y certificados necesarios para el funcionamiento del software módulo de alcoholimetría web y contingencia.
• Deberá realizar la revisión de la transferencia de datos entre el alcohomonitores y la impresora y verificar el funcionamiento.
• Deberá crear la plataforma los filtros de consultas de despachos por ruta 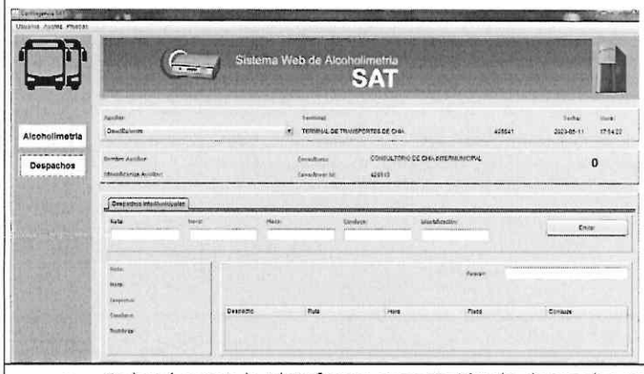
• Deberá crear la plataforma generación de despacho para intermunicipal carga la información con la placa 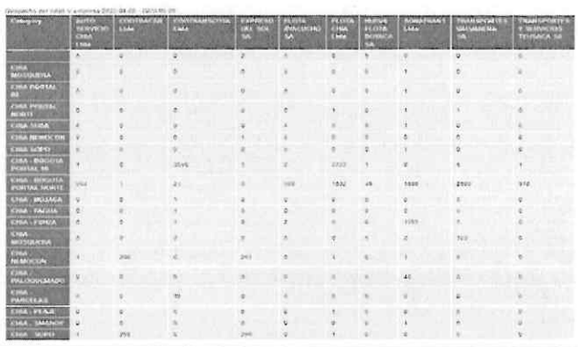
• Deberá crear en la plataforma la generación de grafica estadística de seguimiento del despacho intermunicipal.

CAPACITACIONES
Una vez instalado el módulo, el contratista deberá realizar las capacitaciones a los funcionarios designados para ello, donde se les sindica el protocolo que se deben seguir para tomar la prueba de alcoholimetría.

SOPORTE TÉCNICO
Se deberá realizar el soporte técnico a través de un ingeniero de sistemas con disponibilidad VEINTICUATRO HORAS POR SIETE DIÁS A LA SEMANA, durante toda la vigencia del contrato, con un tiempo de respuesta no superior a UNA (1) HORA HÁBIL, contada a partir del reporte de la incidencia para dar posible solución, si el problema en este lapso de tiempo no es resuelto el contratista escalará (canalizará) el problema a su equipo de trabajo y estimará prudencialmente el tiempo de respuesta para la solución definitiva. El soporte técnico podrá hacerse de manera remota, o si lo amerita, deberá realizarse soporte en sitio.

ENTREGA DEL PRODUCTO
• La entrega de los equipos del objeto y lo pertinente al alcance contractual al Municipio de Chía debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. En el horario de atención de la Alcaldía Municipal de Chía, ingresándolo al Almacén General, en presencia del supervisor del contrato. • La configuración e implementación de los módulos de alcoholimetría y los equipos hardware, tendrán un tiempo estimado de máximo una (1) semana. (La entrega de los equipos se hará en el centro de despacho del municipio de chía (Terminal). • La capacitación tendrá una duración estimada de una (1) y/o semana según la necesidad de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Chía. • El acompañamiento post-implementación con una duración estimada de una (1) semana.

DESARROLLO DE SOFTWARE DE DESPACHOS A MEDIDA
a. Sistema de gestión información en la nube. b. Almacenamiento de despachos, pruebas de alcoholimetría, conductores, vehículos, rutas. c. Debe permitir la creación de usuarios – roles configurables que permiten la gestión de los módulos de alcoholimetría, despachos, informes. d. El sistema deberá permitir configurar las rutas con sus diferentes modelos (planillas -formularios) e. El sistema cargara las planillas correspondientes a los días de la semana, dependiendo de las rutas que lo requieran. f. El sistema deberá permitir configurar el número de pruebas de alcoholemia a los conductores por rangos de tiempo. g. Los módulos de alcoholimetría y despachos deberán permitir la operación en tiempo a una duración no mayor a 18 segundos. h. Debe tener un sistema de contingencia que permite a la operación un trabajo de pruebas de alcoholimetría y despachos en local. Este se utiliza por falla de internet en los consultorios u oficinas de despachos. En el momento en que se cuente de nuevo con conexión a internet. él envía la información a la nube. Esto nos permite tener la información centralizada.

2. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

4. FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del 100% del valor del contrato, en CINCO (05) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos, de acuerdo con la prestación de servicio efectivamente realizado y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

   Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

   - Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
   - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura Todos los contratos	Retefuente Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico Todos los contratos	Reteiva
2,5% de estampilla prodeporte	ICA Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato

5. LUGAR DE EJECUCIÓN/ ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS: Los equipos deberán ser entregados en la Secretaría de Movilidad del Municipio ubicada en la Diagonal 17 No. 6-108 piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido realizado por el supervisor y en las cantidades establecidas en el contrato, en el horario de atención de la Alcaldía Municipal de Chía 8:00 am. a 5:00 pm. Del mismo modo, los servicios requeridos tendrán como lugar de ejecución el Municipio de Chía Cundinamarca.

6. GARANTÍAS REQUERIDAS

<table>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS</td><td colspan="3">CONDICIÓN</td></tr>
<tr><td>CLASE</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td colspan="3">Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td colspan="3"><table>
<tr><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de la expedición de la garantía</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>Por un valor asegurado de un 10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Igual a la duración del contrato y tres años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td><td>Por un valor asegurado de un 10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes.</td><td>Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición de la garantía.</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), La Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td colspan="3">• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</td></tr>
</table>

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Movilidad Municipal de Chía - Diagonal 17 No 6-108,0 enviada al correo electrónico sec.movilidad@chia.gov.co hasta el día: 20 de Junio de 2023.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, que se aplican a este tipo de contratos y los cuales fueron previamente enunciado.

Cordialmente;

RIGOBERTO VALVUENA PINTOR
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Elaboró

CAROLINA CRUJELA RAMOS
Profesional Universitario- Sec Movilidad